



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 5 de julio de 2023
P.I.E. N° 939/2022-2023



Señor
Melquiades Claire Gonzales
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHIMORÉ
Cochabamba. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y remita copias legalizadas de todos los instrumentos técnicos y jurídicos del Departamento de Catastro y Urbanismo del Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré, complementados a través de planos con coordenadas, ordenanzas o resoluciones municipales debidamente aprobados, resoluciones ministeriales de homologación, títulos constitutivos de dominio debidamente registrados sobre el lote de terreno de la extensión superficial de 19 hectáreas, en las proximidades del Centro Integrado de Justicia, colindante con el nuevo Aeropuerto de Chimoré. --- 2. Remita informe de todos los actuados existentes hasta la fecha, con referencia al trámite administrativo de cambio de uso de suelo considerado como área verde o de equipamiento, respecto al derecho propietario y posesorio del Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré, sobre el lote de terreno de la extensión superficial de 19 hectáreas, ubicado en la zona urbana de la localidad de Chimoré, exactamente en las proximidades del Centro Integrado de Justicia, colindante con el nuevo Aeropuerto de Chimoré. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y describa de manera específica cuántas y cuáles son las políticas, planes, proyectos y programas de administración y manejo en materia de gestión ambiental, equipamiento de áreas, obras implementadas y ejecutadas en su administración municipal y de sus antecesores, comprendidas en las gestiones 2005 hasta el 2023 (detallado por año) en los predios ubicados en la zona urbana de la localidad de Chimoré, exactamente de las proximidades del Centro Integrado de Justicia, colindante con el nuevo Aeropuerto de Chimoré. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, si tiene conocimiento de que los esposos Luis Choque Flores y Cristina Martínez Ríos, han venido poseyendo el inmueble de naturaleza agrícola, lote de terreno con extensión superficial originalmente de 127.164 m², ubicado en la zona urbana de la localidad de Chimoré, colindante al Norte con el Río Chimorecillo; al sur con los terrenos de UMOPAR; al este con el actual aeropuerto; y al oeste con el camino antiguo a Puerto Aurora, actualmente Av. El Mapajo, en las proximidades del Centro Integrado de Justicia, desde el año 1995. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, si el Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré, ha venido realizando el cobro de impuestos anuales a los señores Luis Choque Flores y Cristina Martínez Ríos, sobre el inmueble lote de terreno con extensión superficial originalmente de 123.984 m², documento de DD.RR de Villa Tunari, Partida 628 del Libro Primero de la Provincia Carrasco, con Matrícula N° 3.12.4.01.0001995, ubicado en la zona urbana de la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

localidad de Chimoré, en las proximidades del Centro Integrado de Justicia. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe, sobre el estado actual y quién o quiénes ocupan estos predios supra mencionados y sea con identificación de cada uno de los ocupantes, más lista de dirigentes y exdirigentes que han intervenido sobre el lote de terreno, con la extensión superficial de 123.984 m2, de las proximidades del Centro Integrado de Justicia, colindante con el nuevo Aeropuerto de Chimoré. --- 7. Certifique, cómo los ocupantes de la O.T.B. "Nueva Unión" obtuvieron el mencionado terreno para la construcción, si fue comprado de terceros, fue donado por la alcaldía u otra modalidad de adquisición, a su vez remita informe si estas construcciones a la fecha cuentan con apertura de calles, avenidas, con conexiones de energía eléctrica y agua potable. Adjunte documentación de respaldo de la empresa ELFEC - Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A., y la empresa de agua potable. --- 8. Remita informe detallado del proceso y los mecanismos, por los cuales fue designada la Abg. Mirian Cadima, para patrocinar los procesos iniciados por el Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré, con referencia a los terrenos ubicados en la zona urbana de la Localidad de Chimoré, en las proximidades del Centro Integrado de Justicia. Adjunte documentación de respaldo. --- 9. Informe, de manera precisa y detallada por fechas, cuánto se canceló por honorarios a la Abg. Miriam Cadima y otros abogados, por la atención de todos los procesos, referentes a los terrenos ubicados en la zona urbana de la Localidad de Chimoré, en las proximidades del Centro Integrado de Justicia. Adjunte documentación de respaldo. --- 10. Informe, sobre las transferencias de bienes inmuebles efectuados por el Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré, a favor de los ocupantes en la zona urbana de la Localidad de Chimoré, en las proximidades del Centro Integrado de Justicia. Adjunte documentación de respaldo."

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "CHIMORÉ"
LEY DE CREACIÓN 13 DE SEPTIEMBRE DE 1984
"CORAZÓN DEL TRÓPICO" COCHABAMBINO

CÁMARA DE SENADORES			COMITÉ DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS, MINERÍA Y METALURGIA	
RECIBIDO				
DÍA	MES	AÑO	HORA	
20	10	23	16:03	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
No. EJEMPLARES			No. FOJAS	
			11	

Chimoré, 26 de septiembre de 2023
Cite: GAMCH - 479/2023

PIE: 939/22-2023

CÁMARA DE SENADORES	
OFICIALIA MAYOR/SS	
VENTANILLA ÚNICA	
Fojas	Hora:
171	28 SEP. 2023 16:05
RECIBIDO	
No. Reg. 653	Recibido por: [Firma]

Señor:
Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CAMARAS DE SENADORES
PRESENTE. -

REF: RESPONDE A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO:

De mi mayor consideración:

Por la presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo nos dirigimos a su Autoridad.

Por la presente me dirijo a su Autoridad, para presentar la petición de informe escrito solicitada por su autoridad, y por el Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández, respecto a los predios del Campo Ferial ubicados en el Municipio de Chimoré del Trópico del Departamento de Cochabamba.

Sin otro en particular me despido con las consideraciones más distinguidas

CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN	
Fojas	Hora:
171	19 OCT 2023 08:30
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma

Melquiades Claire Gonzales
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHIMORÉ

